



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

EJECUTANTE: MARIA JOSE MONTERO MARULANDA

EJECUTADO: NESTOR ALFONSO MEJIA CAMACHO

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2021-00124-00

Vista la solicitud que antecede, y teniendo que mediante auto de quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), se decretó la medida cautelar de embargo sobre el vehículo de propiedad de la parte demandada, la cual se encuentra debidamente registrada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese la inmovilización del vehículo, de propiedad del señor NESTOR ALFONSO MEJIA CAMACHO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.064.800.250, de placa VAN-338, marca Hyundai, línea accent gls, matriculado en la Secretaría de Transito de Valledupar. Ofíciase en tal sentido a la SIJIN de la Policía Nacional de Colombia, para que se sirva obrar de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f346c1a69523f408b8972bf775dfa0efbc306387fa30d36ae7085d14117c12c**

Documento generado en 03/10/2022 03:20:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>